

## 1.- AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 09/05/2018

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** : Consultor (a) para desarrollar el Servicio de Consultoría para el análisis y sistematización de los modelos de negocio de electrificación rural, con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) en el sector público y privado.

**NOMBRE DE LOS PROYECTOS:** "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS** : 60 días calendarios.

El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación del Proyecto "**Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú**", requiere los servicios de un Consultor (a) para desarrollar el Servicio de Consultoría para el análisis y sistematización de los modelos de negocio de electrificación rural, con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) en el sector público y privado.

La propuesta a la convocatoria deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **PNUD-00077699-IC-003-2018/NAMA** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito, a más tardar el martes 22 de mayo de 2018 hasta las 5:00 p.m.** Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Proyecto: **PNUD-00077699-IC-003-2018/NAMA**, Consultor (a) para desarrollar el Servicio de Consultoría para el análisis y sistematización de los modelos de negocio de electrificación rural, con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) en el sector público y privado.

**ATENCION: Proyecto PNUD-00077699-IC-003-2018/NAMA**

**Dirección de correo electrónico: [yarzapalo@minem.gob.pe](mailto:yarzapalo@minem.gob.pe)**

Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 15 de mayo de 2018, hasta las 11:00 a.m. La solicitud de aclaración deberá enviarse al correo electrónico arriba mencionado. Se responderá por vía electrónica sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado (convocatoria) serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.**

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 Hoja de Vida, incluyendo el CV documentado deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requerida.
- 2.3 Declaración Jurada firmada – según formato adjunto en el Anexo 5

### 3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La modalidad contractual a suma alzada, implica que el consultor formula su propuesta por un monto fijo integral e invariable, es decir: **“todo incluido”** (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será en: Soles.

### 4. EVALUACIÓN

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4):

#### 4.1 Evaluación de la lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

### 5. OTROS

Toda referencia al Consultor (a), Candidato, Contratista Individual, Contratista, Oferente, Postor, Proveedor se entenderá referida a la misma persona; vale decir, a la persona natural participante del presente proceso de selección, sea en calidad de postulante o de adjudicatario del proceso, según corresponda.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE**

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA  
CONTRATACIÓN**

**ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION**

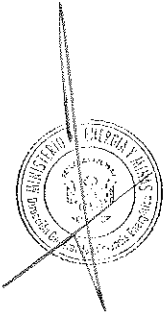
**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

## Anexo 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Consultores o Contratistas Individuales (CI)

Consultoría	: Consultor (a) para desarrollar el “Servicio de Consultoría para el análisis y sistematización de los modelos de negocio de electrificación rural, con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) en el sector público y privado”
Lugar del Servicio	: Lima
Plazo	: 60 días calendarios
A quien reporta	: Coordinadora del Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”



#### 1.- Antecedentes

El Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación de energía (NAMA por sus siglas en inglés) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú” promueve acciones de sostenibilidad para alcanzar reducciones en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como parte de los compromisos internacionales asumidos por el Perú dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC por sus siglas en inglés).

Dichos compromisos fueron aceptados por el Perú en virtud a la ratificación del Acuerdo de París<sup>1</sup>, instrumento a través del cual todos los Estados Partes se comprometieron a preparar, comunicar y actualizar cada cinco años sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2°C. Las NDC de Perú en mitigación, plantean la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030, a través de iniciativas implementadas con recursos públicos y privados; y un 10% adicional condicionado a obtener facilidades y financiamiento de la cooperación internacional.

En ese sentido, identificar y desarrollar iniciativas en el sector energía (por ejemplo, NAMAs) favorecerán a la reducción de emisiones de GEI y a su vez generarán beneficios sociales, ambientales y económicos. De otro lado nuestro país, para el cumplimiento de sus compromisos, ha priorizado acciones para el diseño de iniciativas de reducción de emisiones de GEI / captura de CO<sub>2</sub>, en los diferentes sectores. En ese sentido, el sector energético (incluyendo transporte) es la segunda fuente de emisiones, después de USUCCS,



<sup>1</sup> Decreto Supremo No. 058-2016-RE de fecha 21 de julio de 2016

con el 26% de las emisiones totales de GEI del país y llegando a aumentar 15% entre los años 1994 y 2000 (SCNCC<sup>2</sup>) y 50% entre los años 2000 y 2010 (FBUR<sup>3</sup>). Por lo que, tenemos la gran oportunidad de desarrollar NAMAs ambiciosas y efectivas para poder alcanzar el objetivo de las NDCs.

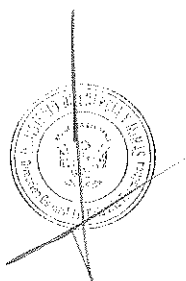
En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas suscribió con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Convenio para implementar el Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”, cuyo financiamiento proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), más el apoyo y cofinanciamiento de PNUD, MINAM, MEF y MEM.

Recayendo su implementación en la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas quien deberá liderar, diseñar, desarrollar, gestionar y coordinar cuatro (04) NAMAs de energía con sus respectivos sistemas de Medición, Reporte, y Verificación (MRV), como producto de este proyecto. En ese sentido desde abril del 2016, el Proyecto inició el proceso de diseño conceptual de los mismos enfocándose en maximizar los beneficios sociales, ambientales y económicos para el país. Por tal motivo, se ha elegido desarrollar las siguientes NAMAs:

1. NAMA N°1 (Eficiencia Energética): Mejoras en Eficiencia Energética en los sectores públicos y privadas;
2. NAMA N°2 (RER Conectado): La promoción de las RER en sistemas interconectados;
3. NAMA N°3 (RER Acceso Universal): Promoción del Acceso Universal a la Energía Sostenible; y
4. NAMA N°4 (Transporte Eléctrico): Promoción de eficiencia energética en el sector transporte con la promoción de transporte eléctrico.

En este contexto, la NAMA de Acceso Universal a la Energía Sostenible tiene los siguientes objetivos:

- Cerrar la brecha de electrificación rural en las comunidades rurales no conectadas a la red, aprovechando los recursos de energía renovable disponibles en las zonas o conectándolas a la red eléctrica, optando en la electrificación más económica e eficiente.
- Masificar el uso de cocinas limpias sustituyendo las tecnologías convencionales poco eficientes de combustión a leña con cocinas sostenibles como las solares, los gasificadores, las mejoradas, entre otros que emitan menos gases de efecto invernadero y material particulado perjudicial a la salud.



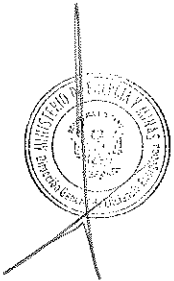
<sup>2</sup> Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

<sup>3</sup> Primer Informe Bienal de Actualización

- La obtención de co-beneficios que mejorarán la calidad de vida como por ejemplo: calefacción rural en zonas de friaje, igualdad de género, oportunidades de trabajo, mejoras en la salud y seguridad, refrigeración, ahorros en gastos, entre otros.

Estos objetivos de la NAMA serían alcanzados a través de los siguientes componentes:

- Ampliación y apoyo a los programas nacionales (existentes y propuestos) de electrificación rural.
- Apoyo a programas nacionales existentes de cocción (cocinas mejoradas y GLP) y ampliación para incluir nuevas tecnologías de cocción (por ejemplo por medio de cocinas solares, gasificadores o microgasificadores, cocinas de inducción, entre otros) que proporcionen soluciones sostenibles en zonas que dependen del uso de la leña para cocinar, las mismas que son de difícil acceso por la geografía territorial o por las brechas de infraestructura existentes.
- Desarrollo de una red de Escuelas Energéticas para las Mujeres que promueve la capacitación de mujeres en la instalación, operación, mantenimiento y desarrollo de empresarios acerca de soluciones de energía sostenible que incluyan electrificación, cocción y calefacción rural.
- Desarrollo de un mapa energético del país, que presente de forma interactiva e integrada información relacionada al acceso a energía sostenible (recursos energéticos renovables a nivel del país para ser usado en electrificación, cocción, y calefacción, las tecnologías sostenibles y apropiadas por zona, empresas y organizaciones de servicios energéticos, cursos de capacitación, entre otra información).
- Propuesta de cambios normativos que permita el uso de los fondos nacionales públicos (por ejemplo: FISE y FOSE), para promover y apoyar a los programas alineados con el Acceso Universal a la Energía Sostenible.
- Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento internacional y el desarrollo de mecanismos financieros para mejorar el acceso a las tecnologías sostenibles en comunidades rurales y pobres.
- Implementación del sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) que permita obtener resultados de reducciones de emisiones de GEI asociados con esta NAMA que contribuya con los compromisos del país al cambio climático y los NDC.



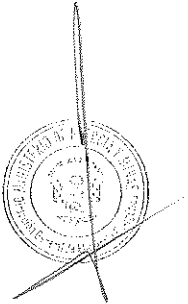
## 2.- Objetivo del servicio

### 2.1. Objetivo General

- Analizar los modelos de operación técnica y comercial de los proyectos de electrificación rural con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) tanto en el marco de la aplicación de la tarifa eléctrica rural tipo BT8, como los programas masivos de electrificación rural que permitirá la sistematización de lecciones aprendidas del sector público y privado así como la elaboración de recomendaciones para los proyectos y/o programas existentes y venideros con SFD (con o sin tarifa), optimizando así todos los procesos para apoyar con el cierre de las brechas de electrificación rural en el país.

## 2.2. Objetivos Específicos

- Identificación y análisis de los modelos de gestión actuales con la tarifa eléctrica rural tipo BT8 desarrollados por las empresas más representativas del mercado.
- Análisis de los distintos modelos de operación técnica y comercial (flujogramas, costos, roles y actores, etc.) en la implementación de proyectos y/o programas con SFD en la eléctrica rural tipo el sector público y privado.
- Análisis del programa "Masivo 1" de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) para evaluar los problemas y retos a superar para su implementación y éxito.
- Identificación de oportunidades y/o retos en la gestión técnica y comercial que ayuden o impidan alcanzar el objetivo de electrificación rural (buenas prácticas, casos de éxito/fracaso, etc.).
- Elaboración de recomendaciones sobre mejoras en los procesos de electrificación rural con SFD, desde su focalización, diseño hasta su operación técnica y comercial incluyendo los aspectos tecnológicos, comerciales, operación y mantenimiento, etc.



## 3.- Metodología de trabajo

La metodología y el plan de trabajo, deberán ser desarrollados, presentados y expuestos para su aprobación ante la Dirección y/o Coordinación del Proyecto

Para la formulación del plan de trabajo el proveedor deberá tener una reunión con el grupo de trabajo del Proyecto y con los Especialistas de la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) y la Dirección General de Electrificación Rural (DGER).

## 4.- Forma de entrega

Los entregables deberán estar redactados en idioma español, en tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, las impresiones deberán hacerse en ambas caras en tamaño de papel A4 y entregarlos en dos (02) juegos originales de forma impresa y en soporte magnético (CDs/DVDs/Pendrive, etc.), cada entregable debe de estar debidamente foliado y firmado por el consultor en todas las paginas además de dirigirlas a la Dirección General de Eficiencia Energetica, de otro lado, cada entregable debe contener un resumen ejecutivo. La versión digital deberá ser entregado en formato Microsoft Word (extensión.doc) sin contraseñas de lectura o escritura, mientras que todo lo elaborado en formato Excel (extensión.xls) deberá ser presentado de forma ordenada y todas las hojas de cálculo deberán ser editables y con vínculos trazables para su mejor entendimiento.



Asimismo, al finalizar el estudio, se deberá presentar un juego completo compilado acompañado de un resumen ejecutivo general en versión impresa y digital. Los entregables deben ser expuestos a los representantes de la DGEE y la DGER en las instalaciones del MEM o en otro lugar que se le comunique con antelación.

Todos los documentos que sustenten los entregables deben presentarse en su versión original debidamente visados (con firma o rubrica y sello del responsable del estudio) y foliados en cada una de sus hojas.

## 5.- Entregables del servicio

### 5.1.- Entregable N° 1: Plan de trabajo

- a) La elaboración del Plan de Trabajo deberá hacerse de manera detallada y justificada con actividades específicas resaltadas (recopilación de información primaria y secundaria de corresponder, sistematización de información de campo y gabinete) incluyendo el desglose de actividades y tareas entre otros puntos importantes.
- b) Metodologías de trabajo para la elaboración de cada entregable incluido en los TdR.
- c) Recursos necesarios para realizar la consultoría.
- d) El cronograma de actividades, riesgos advertidos (de corresponder), entre otros de importancia relevante, presentada en el formato de Microsoft Project GANTT (o comparable).
- e) Propuesta de estructura de presentación de los entregables

El plan, cronograma y metodología de trabajo, deberán ser desarrollados, presentados y expuestos para su aprobación, por parte de la Dirección y/o Coordinación del Proyecto, a los cinco (05) días de trabajo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### 5.2.-Entregable N° 2: Evaluación de la tarifa eléctrica rural tipo BT8 y programa masivo de Electrificación Rural

Diagnóstico y la sistematización de las lecciones aprendidas sobre la gestión de sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) con énfasis en el marco normativo, la tarifa eléctrica rural tipo BT8 y el programa masivo de electrificación rural, que incluya como mínimo los siguientes componentes:

- a) Revisar los diagnósticos realizados por la DGEE, DGER, Osinergmin y otros en el tema de electrificación rural (Tarifa BT8 y programas masivos), e identificar aspectos no abordados respecto al análisis de lecciones aprendidas, retos pendientes en la regulación, gestión técnica y comercial de sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD).
- b) Realizar visitas a campo para entrevistar como mínimo a cuatro (04) empresas administradoras de SFD público y privada que utilizan la Tarifa BT8. Del resultado de las entrevistas se deberá:
  - Tipificar y comparar los modelos de operación técnica y comercial desarrollados y utilizados actualmente (tercerización de procesos y supervisión correspondiente).
  - Determinar niveles de morosidad, tasas de corte y reconexión.
  - Definir procesos de mantenimientos preventivos y correctivos (costos y monitoreo de los mismos), fallas técnicas comunes.

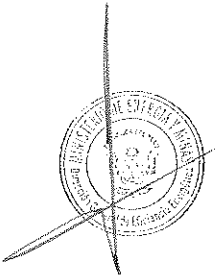




- Analizar la relación de las empresas con la comunidad, soporte en gestión comunitaria técnica y/o comercial.
- Identificar los factores clave de éxito, flujogramas de procesos técnicos y comerciales, costos, roles y actores, etc).

Las empresas públicas a visitarse deberán a su vez estar a cargo de la operación comercial del programa masivo con SFD.

- En base a estos modelos de gestión utilizados, recoger y resumir sus experiencias, lecciones aprendidas, problemas y recomendaciones, considerando las perspectivas de las diferentes áreas internas y externas de gestión y operación (por ejemplo gerencias comercial, técnico, contratistas para mantenimiento, áreas administrativa y social, contadores, legal, entre otros).
- Resumen de acciones realizadas para superar problemas existentes como, por ejemplo: morosidad, fallas recurrentes, altos costos de logísticos, inaccesibilidad de localidades, hurto de equipos, problemas de comunicación, manipulación de componentes, etc.
- Análisis de Modelo de Negocio: Teniendo en cuenta que un reto de sostenibilidad es la alta tasa de no-pago-Analizar las diferencias entre el sistema y cadena de pago para el programa de SFD Masivo 1 de DGER (recién iniciando) y los propios de BT8. Este análisis debe incluir la definición de ambos modelos de negocio y evaluación financiera, el cuál debe incluir el cálculo de los montos de remuneración a los distribuidores para la recolección del pago y control de calidad de servicio de los SFD, así como todos los gastos que las empresas realizan hoy en su operación comercial. En base a los cálculos de los modelos de negocio, se deberá de identificar las condiciones necesarias para rentabilizar los modelos de negocio, y proponer recomendaciones sobre cómo afrontar viabilizar los modelos.
- Evaluación técnica-económica de los sistemas fotovoltaicos utilizados actualmente dentro de la tarifa BT8 (fallas más recurrentes, costos promedio de componentes con mayores fallas, oferta y servicio posventa, servicio técnico disponible y necesario, características, beneficios, problemas, etc.).
- Resumen de experiencia con otras tecnologías de electrificación rural (en Perú o afuera) que puedan ser considerados para próximos proyectos (con los respectivos cambios a la regulación vigente) como por ejemplo los sistemas de tercera generación fotovoltaica, para superar las barreras identificadas, y mejorar el servicio, mantenimiento, costos, etc. En este análisis se deben diferenciar los niveles de servicio para establecer la oferta pública mínima y comercial de servicio eléctrico (¿qué debe ofrecer el estado para cerrar brecha y qué debe pagar el cliente si quiere mayor potencia?) y no comparar únicamente valores técnicos de las tecnologías como kWh o Wp.
- Resumen de acciones realizadas para superar problemas existentes como por ejemplo: morosidad, fallas recurrentes, altos costos logísticos, inaccesibilidad de localidades, hurto de equipos, problemas de comunicación, manipulación de componentes, etc.
- Resumen de los hallazgos principales identificados como barreras, condiciones habilitantes y recomendaciones para ayudar a cerrar la brecha de electrificación rural con programas masivos de SFD y proyectos públicos y privados que utilizan la tarifa BT8.

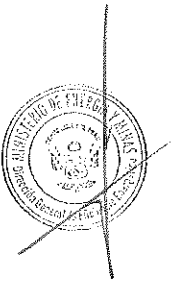


- j) Dentro del ámbito de un taller, realizar entrevistas con las entidades públicas involucrados en la sistema de electrificación rural y la tarifa de BT8, como el Ministerio de Energía y Minas (DGER, DGE, DGEE), Osinergmin (GART y Fiscalización Eléctrica), entre otros, para enfocar en preguntas no realizadas y temas no abordados en los diagnósticos y entrevistas previas sobre las programas de electrificación rural con SFD Masivos o utilizando la tarifa BT8.

### 5.3.- Entregable N°3: Recomendaciones

Sistematización de las lecciones aprendidas sobre la tarifa eléctrica rural tipo BT8 y programas masivos de SFD, y sobre la base de los resultados encontrados previamente en el entregable 2 y del taller “conversatorio”, proponer recomendaciones para mejorarlos y su marco normativo, que incluya como mínimo las siguientes componentes:

- Definir escenarios de demanda de consumo eléctrico básico basado en usos finales, detallando el tiempo, artefactos y consumos mínimos, por ejemplo “3 horas de iluminación diaria en 3 luminarias de mínimo 400 lúmenes”, que el estado debe garantizar a su población. En base a ello definir el nivel de subsidio por la tecnología básica. Debe incluir una evaluación de las dimensiones de las SFD actuales en comparación con la propuesta de las dimensiones que serviría para abastecer las necesidades básicas, y evaluar una propuesta del nivel de intervención (subsidio) del estado para alternativas comerciales de SFD mas grandes con SFD en AC con 220 v.
- Comparación entre los cálculos de flujo de costos durante todo el ciclo de proyecto de electrificación (15 años) con SFD de segundo generación (2G) y tercer generación (3G) y el posible impacto en el presupuesto del estado (FOSE, FISE, etc.) con un cambio hacia SFD 3G en las próximas licitaciones masivas.
- Proponer las modificaciones necesarias para institucionalizar las buenas prácticas en la gestión técnica y comercial de las SFD, como por ejemplo la sensibilización de las familias beneficiarios, el soporte en organizaciones comunitarias para mantenimientos preventivos, la promoción del uso de equipos eficientes de 12V con las SFD, entre otros considerado relevante por el consultor. Debe proponer como vincularlos o que mecanismos debe desarrollar para que los EDEs implementan las buenas prácticas, así mejorando la sostenibilidad de las sistemas y nivel de satisfacción de los usuarios.
- Proponer cambios en la remuneración a los administradores públicos y privadas (EDEs y comercializadores privadas) de los SFD relacionado a los programas masivos de electrificación rural y privadas con la tarifa BT8 y para poder cerrar la brecha de electrificación en las comunidades incluso las más alejadas con un servicio adecuado de energía y las tecnologías apropiadas y comercialmente viables.
- Resumen de los estudios adicionales requeridos para poder sustentar los cambios normativos o condiciones habilitantes recomendados.
- Cronograma de implementación de los cambios recomendados y costos asociados hasta que cierre la brecha de electrificación rural.



### Nota.

Durante el desarrollo de la consultoría, el Consultor deberá reunirse con los representantes de la DGEE y la DGER por lo menos una vez cada quince (15) días de manera presencial. En caso el Consultor fuera extranjero, debería incluir por lo menos cinco (06) reuniones en Lima de manera presencial incluida la reunión presencial de inicio de la consultoría antes de entregar el Plan de Trabajo, así como, dos (02) taller tipo "conversatorio" o diálogo con los actores principales del sector público y privado con la finalidad de generar discusión, retroalimentación y recomendaciones en base a la información del Entregable 2 y 3 respectivamente además de contemplar la presentación final de resultados a la DGEE y la DGER.

Asimismo, el trabajo se desarrollara en Lima y se requiere como mínimo cuatro (04) viajes a provincias para las visitas a las empresas que administran sistemas solares fotovoltaicos para las entrevistas correspondientes. Para el caso de consultores extranjeros, es necesario contar con una persona de coordinación en el Perú a fin de asegurar la recopilación de los datos e información apropiada y necesaria para los entregables indicados en el numeral 4, el mismo que no suplirá las funciones y competencias del personal propuesto como jefe.

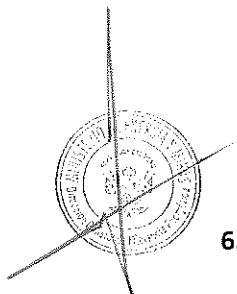
## **6.- Requisitos mínimos**

### **6.1.- Del postor**

#### **a) Jefe del estudio:**

- ✓ Profesional titulado en Ingeniería, Económica o administración
- ✓ Con ocho (08) años de experiencia laboral computados desde la obtención del título profesional.
- ✓ De los cuales cinco (05) años deben ser en: gestión de proyectos de electrificación rural, o proyectos y programas de desarrollo sostenible, o inclusión social y responsabilidad, o vivienda sostenible, y/o gestión de empresas de distribución eléctrica (administrativa, técnica o comercial).
- ✓ Haber desarrollado por lo menos cuatro (04) propuestas normativas en distribución eléctrica (normalización, regulación, tarifas, supervisión y/o fiscalización) o normativas de electrificación rural o normativas en viviendas sostenibles, o normativas en programas de inclusión social y responsabilidad social, o normativas en programas de desarrollo sostenible, o normativas en gestión de proyectos de desarrollo sostenible, en comunidades rurales.
- ✓ Haber desarrollado dos (2) estudios de costo beneficio de la dación de normas legales en el sector de energía.

Nota: En todos los casos, tratándose de títulos, diplomas, certificados, constancias redactados en idioma diferente al español, adicionalmente se deberá adjuntar la traducción simple de los mismos.



La experiencia laboral deberá ser acreditada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio, constancia, certificado o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado.

### 7.- Costo y duración

El valor ofertado debe incluir el IGV y estará dado en soles, incluido todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El contrato empieza a regir al día siguiente de su suscripción por ambas partes y tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, asumiendo tiempo completo.

### 8.- Formas de pago y plazo de entrega

La modalidad del contrato es a suma alzada, incluyendo IGV.

- El pago del servicio se hará luego de la aprobación por parte del Director Nacional del Proyecto de los entregables indicados en el numeral 4, previo informe de conformidad de la Coordinadora del Proyecto quien tendrá a su cargo la supervisión del contrato.
- En el caso de que no hubiera observaciones, la aprobación del servicio no excederá el plazo de quince (15) días calendarios. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación y se haya notificado por más de dos veces, el Proyecto podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

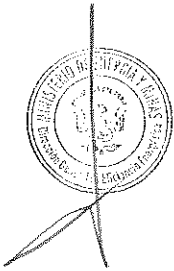
Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Proyecto no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del Proyecto no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El número de entregables son tres y la forma de pago por cada entregable será de acuerdo a cronograma siguiente:

#### Cronograma de entregables y pagos

Actividad	Plazo	Desembolso
1er. Entregable -plan de trabajo	05 días calendarios	No sujeto a desembolso
2do. Entregable	30 días calendarios	50%
3er Entregable	60 días calendarios	50%



## 9.- Penalidad

Si el Contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, o levantamiento de observaciones, de forma automática el Proyecto le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato, luego del cual se resolverá el contrato.

## 10.- Confidencialidad

El consultor cederá íntegramente al MEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del MEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

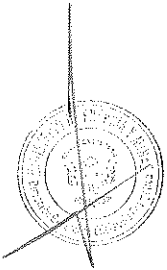
El consultor está obligado a no divulgar, ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

## 10.- Clausula Anticorrupción

El Postor / Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Asimismo, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha \_\_\_\_\_

Estimado señores de los Proyectos:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades en torno al servicio de un comunicador (a) para el desarrollo de la sensibilización y crear una cultura de eficiencia energética en el país en temas de Etiquetado de Eficiencia Energetica, así como, la Transformación del Mercado de Iluminación en nuestro país.

a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del Contrato para la contratación de servicios de contratistas individuales.

b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar el servicio a través de la presentación de mi CV documentado que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;

c) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;

d) Propongo realizar el servicio basado en:

- Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

g) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_\_ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado del MINEM o PNUD.

i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con los Proyectos;
- Solicitar a mi empleador [*indicar nombre de la compañía/organización/institución*] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

\_\_\_\_\_

j) Confirmando que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad del MEM, y del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexos:** *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- Curricular vitae CV documentado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Declaración Jurada



**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de costos por Componentes:**

<b>Componentes</b>	<b>Costo por Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Total para la duración del Contrato</b>
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			

**B. Desglose de costos por Entregables \*:**

<b>Entregables</b>	<b>Porcentaje del Monto Total</b>	<b>Monto</b>
PRODUCTO 1º		
PRODUCTO 2º		
PRODUCTO 3º		
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>S/.</b>

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No 003-2018/NAMA**

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_\_ de marzo de 201...., entre el El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y ....., (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es ....., Lima.

**VISTO** que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

**CONSIDERANDO** que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

**A CONTINUACIÓN**, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo2).

**3. Consideraciones**

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación.

Actividad	Plazo	Monto S/ INC. IGV	Desembolso
1er. Entregable -plan de trabajo	05 días calendarios		No sujeto a desembolso
2do. Entregable	30 días calendarios		50%
3er Entregable	60 días calendarios		50%

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

**5. Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

\_\_\_\_\_

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

\_\_\_\_\_

**EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.**

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**

**Directora Nacional del Proyecto**

Nombre; \_\_\_\_\_

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL**

### **1.- Condiciones Jurídicas**

Se considera que el consultor tiene la condición jurídica de un consultor independiente con respecto al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y el PNUD. Ni el personal del consultor ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas y del PNUD.

### **2.- Origen de las Instrucciones**

El consultor no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto en relación con la prestación del servicio conforme a las disposiciones del presente contrato. El consultor evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y PNUD prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

### **3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados**

El consultor será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### **4.- Cesión**

El consultor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

### **5.-Subcontratación**

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el consultor deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al consultor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

### **6.- Los Funcionarios no se beneficiaran**

El consultor garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

## **7.- Indemnización**

El consultor indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del consultor o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del consultor, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al consultor, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

## **8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros**

- 1) El consultor obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El consultor proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El consultor también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del consultor o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del consultor en contra o respecto del Proyecto;
  - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El consultor proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

## **9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas**

El consultor no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de consultor del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el

nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas o del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

#### **10.- Confidencialidad y propiedad de información**

El consultor cederá íntegramente al Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El consultor está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

#### **11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el consultor comunicará por escrito el hecho a los Proyectos, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el consultor no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El consultor también notificará al Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del consultor de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el consultor no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, el Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

#### **12.- Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de

anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al consultor todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al consultor a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusulas explícitas del presente contrato.

En caso de que el consultor fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el consultor cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del consultor, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El consultor informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

### **13.- Causales de resolución de contrato**

El Proyecto podrá resolver el contrato en los casos en que El consultor:

- 1.- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- 2.- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
- 3.- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El consultor podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

### **14.- Resolución de conflictos**

#### **1) Resolución Amigable**

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

#### **2) Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para

determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**15.- Cumplimiento de la ley**

El consultor cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

**16.-Facultad para Introducir modificaciones**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el consultor. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista



#### ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los postores serán evaluados en los aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

##### Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio		Puntaje máximo	Consultor				
			A	B	C	D	E
1	<i>Profesional titulado en Ingeniería, Económica o Administración; acreditado con título profesional.</i>	10					
2	<i>Con ocho (08) años de experiencia laboral computados desde la obtención del título profesional, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.</i>	20					
3	<i>De los cuales cinco (05) años deben ser en: gestión de proyectos de electrificación rural, o proyectos y programas de desarrollo sostenible, o inclusión social y responsabilidad, o vivienda sostenible, y/o gestión de empresas de distribución eléctrica (administrativa, técnica o comercial), acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento válido.</i>	30					
4	<i>Haber desarrollado por lo menos cuatro (04) propuestas normativas en distribución eléctrica (normalización, regulación, tarifas, supervisión y/o fiscalización) o normativas de electrificación rural o normativas en viviendas sostenibles, o normativas en programas de inclusión social y responsabilidad social, o normativas en programas de desarrollo sostenible, o normativas en gestión de proyectos de desarrollo sostenible, en comunidades rurales, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento válido.</i>	25					
5	<i>Haber desarrollado dos (2) estudios de costo beneficio de la dación de normas legales en el sector de energía, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento valido</i>	15					
<b>Total</b>		<b>100</b>					
<b>Puntaje técnico total</b>		<b>70%</b>					

##### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 \*30%)

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y=Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

$\mu$  =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

Consultor (a) para desarrollar el Servicio de Consultoría para el análisis y sistematización de los modelos de negocio de electrificación rural, con sistemas fotovoltaicos domiciliarios (SFD) en el sector público y privado.			
Requisitos	Cumple/No cumple	Indicar número de página en la propuesta donde se sustente	Detalle importante ( indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia )
<b>1-Estudios</b>			
Profesional titulado en Ingeniería, Económica o Administración; acreditado con título profesional.			
<b>2.-Experiencia profesional</b>			
Con ocho (08) años de experiencia laboral computados desde la obtención del título profesional, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.			
De los cuales cinco (05) años deben ser en: gestión de proyectos de electrificación rural, o proyectos y programas de desarrollo sostenible, o inclusión social y responsabilidad, o vivienda sostenible, y/o gestión de empresas de distribución eléctrica (administrativa, técnica o comercial), acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento válido.			
Haber desarrollado por lo menos cuatro (04) propuestas normativas en distribución eléctrica (normalización, regulación, tarifas, supervisión y/o fiscalización) o normativas de electrificación rural o normativas en viviendas sostenibles, o normativas en programas de inclusión social y responsabilidad social, o normativas en programas de desarrollo sostenible, o normativas en gestión de proyectos de desarrollo sostenible, en comunidades rurales, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento válido.			
Haber desarrollado dos (2) estudios de costo beneficio de la dación de normas legales en el sector de energía, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento valido			

(\* La experiencia será mostrada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_

